ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 4	
Hora: 9 am	**Fecha:** agosto 28 de 2025
Lugar:	Oficina ICBF Centro Zonal La Unión
Dependencia que Convoca:	Supervisora de contrato
Proceso:	Primera Infancia
Objetivo:	Desarrollar sesión de Comité Técnico Operativo en el marco del contrato de aportes No. 52003672025 correspondiente a las Modalidades Institucional -Centro de Desarrollo Infantil y Modalidad Familiar y Comunitaria Educación Inicial en el Hogar, seguimiento a la ejecución contractual técnica y financiera de julio, ejecutado por EAS FUNFIC

Agenda:

1.Saludo inicial y verificación de asistencia.

2.Revisión de cumplimiento de compromisos adquiridos en acta anterior

3.Presentación de subsanaciones proceso de verificación de estándares de calidad ciclo julio.

4. Avances en la ejecución y estado financiero

5. Inversión Contrapartida – (Avance propuesta metodológica “Contando Conocemos “ y entrega de RPP)
6. Análisis de coberturas y procesos de focalización y calidad del dato - cuéntame.

7. Avances Componente Salud y Nutrición

- Revisión casos reportados de NN en seguimiento Nutricional

8. Revisión y análisis beneficiarios con enrutamiento o situación de cuidado especial.
   - Revisión de memorando No: 202511000000086653 “Orientaciones implementación de medidas de protección en servicios de P.I. para prevención de Violencias”.
   - Revisión de Memorando No. 551300000042403 “Orientación frente al correcto diligenciamiento del Formato Presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimiento de usuarios en servicios de P.I.”.

9. Revisión Talento Humano
10. Seguimiento AAVN -SIGE.

11. Actividades de Control social y de asistencia tecnica.

12. Proposiciones y Varios

PÚBLICA

13. Compromisos

Desarrollo:

1.Saludo inicial y verificación de asistencia.

En calidad de coordinadora del Centro Zonal, la Dra. Maria Camila Mayoral realiza la instalación del Comité Técnico Operativo expresando un cordial y respetuoso saludo a todos los asistentes y agradeciendo su disposición y compromiso con los procesos que adelanta el ICBF en articulación con la Entidad Contratista FUNFIC en beneficio de la primera infancia para los municipios Arboleda y San Pedro de Cartago

Este comité se desarrolla en el marco de los contratos de aporte No. 52003672025, para la operación del servicio de Educación Inicial en el Hogar – EIH y del Centro de Desarrollo Infantil sin Arrendo – CDI.

La convocatoria tiene como propósito realizar seguimiento financiero, técnico y administrativo de julio del contrato referido, se espera contar con el aporte y experiencia de los asistentes para establecer acuerdos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos trazados en los contratos y, sobre todo, el bienestar integral de los niños, niñas, madres gestantes y lactantes beneficiarias.

Se adelanta llamado a lista encontrando los siguientes participantes, por parte de la EAS:

- Silvana Lorena Hernandez, representante legal FUNFIC
- Lidia Magola Gonzales, Coordinadora HCB
- Angie Julieth Josa, Coordinadora CDI y EIH
- Alice Tatiana Mora Ruales (se vincula a la reunión vía teams)

Desde ICBF, asisten a la reunión:

- Maria Camila Mayoral, Coordinadora de Centro Zonal.
- Martha Eugenia Apráez Caicedo, Supervisora de Contrato
- Danghelly Esthefania Inampues Burgos, Nutricionista.
- Ana Patricia Valdez, profesional Administrativo.
- Leidy Maribel Lasso Delgado, profesional apoyo financiero
- Daniela Stefania Morales Saa, Nutricionista (se vincula a la reunión vía teams)

2. Revisión de cumplimiento de compromisos adquiridos en reunión anterior (julio 11/2025)

DESCRIPCION DEL COMPROMISO	OBSERVACION.
Memorando al talento humano de la UA Los Juguetones 1 con copia a hoja de vida, ante hallazgos de supervisión, resaltando todos los aspectos, en especial la responsabilidad en el desarrollo de actividades pedagógicas, la ambientación, limpieza y aseo del espacio asignado para el encuentro grupal.	Cumplido. La EAS allega en informe técnico actas de reunión con talento humano retroalimentando el desarrollo de actividades en los componentes pedagógico y de ambiente educativos y protectores.

PUBLICA

Evidenciar seguimiento por parte de la nutricionista de la EAS gestante con bajo peso	Se cumplió el compromiso, el seguimiento fue remitido al correo de la supervisora contractual el 17 de julio
Coordinar entrega de infraestructura de Martin a alcaldía San Pedro de Cartago	Se realizó entrega de la infraestructura el 17 de julio, el operador remitió acta.
Completar cargue de soportes de ejecución contractual mes de junio, según observaciones realizadas por supervisora de contrato.	Se cumplió el compromiso en el plazo establecido.
Cargar evidencias cumplimiento cláusulas contractuales sobre AAVN con oportunidad.	Se cumplió el compromiso en el plazo establecido.
Evidenciar acciones de focalización de beneficiarios para los servicios de CDI y EIH	Se cumplió el compromiso
Continuar seguimiento y acompañamiento tramite de pensión por invalidez Sra. Blanca Panchalo	Está pendiente concepto de COLPENSIONES, frente a solicitud de jubilación por invalidez.
Mesa tecnica revisión propuesta pago de transporte, bolsas, logística y embalaje de abril y mayo	Se cumplió con el desarrollo de la reunión el 18 de julio.
Realizar ejercicio de mediciones intermedias de equipos antropométricos de UDS y UA	Se cumplió el compromiso
Seguimiento a validación ajustes de fichas técnicas presentado por el operador y acta con aprobación definitiva por parte de nutricionista de ICBF Regional.	Las fichas técnicas fueron aprobadas por la nutricionista de la regional
Actualizar la base de datos de inventarios de ICBF, discriminando los elementos devolutivos por unidad de servicio.	Se avanza en el proceso de actualización de inventarios de ICBF.
Allegar acta de verificación de estado de elementos devolutivos por UDS y UA	Se cumplió el compromiso
Cconcretar ejercicio de rotación de cupos entre UA EIH sin afectar la MSF asignada a cada municipio para completar la cobertura.	El operador evidencia gestión

3. Presentación de subsanaciones proceso de verificación de estándares de calidad ciclo julio

Se da lectura a actas de verificación de Estándares de Calidad correspondiente a julio respecto a los Unidades de Atención, encontrando lo siguiente:

UA EIH: Los Juguetones 3– V. La Chorrrera San Pedro de Cartago

Visita efectuada a la UDS el 17 de julio, encontrando:

Usuarios según CUENTAME: 16

Usuarios presentes: 6

PÚBLICA

Componente de atención	Hallazgo	Respuesta de Subsanación EAS
Ambientes Educativos y Protectores	En el exterior del CEI, se observa aviso visible el cual no contiene información de la EAS del contrato vigente	Anexo 1_ propuesta a la supervisora del contrato y pantallazo de aceptación con fecha 23 de julio de 2025
Administrativo y de Gestión	Se observa en el Registro de Asistencia Mensual RAM que los niños THIAGO DAVID CERON RIVAS y ALISON ARIDNA MUÑOZ OBANDO no se encuentran registrados.	Anexo 2_RAM Actualizado

Desde supervisión contractual se validó los soportes de subsanación a hallazgos de supervisión de la UA Los Juguetones 3 de la Vereda La Chorrera por cumplir con el criterio de calidad y oportunidad.

UA EIH : Pequeños Angelitos 3 Vereda Los Frailes.

Visita efectuada a la UDS el 15 de julio, encontrando:

COMPONENTE	HALLAZGO	RESPUESTA DE SUBSANACIÓN EAS
Familia Comunidad y redes	Se verifica que el directorio de las entidades y autoridades reconocidas en el territorio publicado en la UA no cuenta con los contactos de Defensoría de familia	Anexo 1: Directorio Entidades y autoridades reconocidas y actualizadas y publicada en le UA.
Ambientes Educativos y Protectores	La UA cuenta con el aviso visible en el exterior con recorte de papel ocultando la anterior imagen corporativa, la Supervisora contractual refiere que la propuesta del aviso visible de la EAS fue aprobaba en mayo, por lo cual, para el presente mes, la UA ya debería contar con el aviso aprobado.	Anexo 2: propuesta a supervisión contractual y pantallazo de aceptación con fecha 23 de julio.

Teniendo en cuenta concepto favorable del profesional enlace de condiciones de calidad en servicios de primera infancia, y previa revisión del plan de mejora de la UA EIH Pequeños Angelitos 3, presentado por la entidad contratista, se evidencia cumplimiento de las acciones de mejora descritas por lo que se concluye que con los soportes allegados se han superado los hallazgos de supervisión de la unidad de atención.

4. Avances en la ejecución y estado financiero

La financiera Leidy Maribel Lasso informa que al contrato 52003672025, con corte agosto, el ICBF ha tramitado 6 desembolsos por $785.780.175.

Frente a **compras locales**, el contrato reporta cumplimiento del 36.23% correspondiente al mes de julio, se orienta sobre la necesidad de continuar fortaleciendo la compra de productos a comunidades

PÚBLICA

campesinas o asociaciones locales mediante circuitos cortos de comercialización, considerando que este compromiso responde a una exigencia contractual, y a su vez contribuye al desarrollo económico de las comunidades donde se ejecuta el servicio.

Respecto a la facturación de logística y trasporte de abril que según supervisión era elevado, en mesa de trabajo adelantada por la supervisión y el operador (julio 18) con el acompañamiento de financiero de la regional, se decidió ajustar la propuesta de abril (por $16.757.860), el valor aprobado es de $13.529.872 contemplando logística, embalaje y transporte, a partir de mayo el valor es moderado consecuente con la propuesta presentada por el operador y validada por supervisión, es decir, los costos se ajustaron, deduciéndose para mayo el valor de $10.026.658 y para junio se calcula por $9.448.017.

Según propuesta aprobada, el costo unitario de empaque es de $7000

Pendiente reunión financiera ICBF y operador para finiquitar la legalización de cuentas a la fecha y determinar saldos por inejecución para adición o nueva contratación.

5. Inversión Contrapartida

a) Avance propuesta metodológica “Contando Conocemos **“**

La Dra. Silvana Lorena Hernandez socializa la ejecución de la propuesta “contando conocemos” que tiene como objetivo “*Desarrollar talleres lúdico pedagógicos a través del arte y la literatura con los niños y niñas dándoles herramientas que le permitan desenvolverse de mejor manera en su entorno y ser agentes de cambio desde la primera infancia, a través del uso de los primeros imaginarios y la corporalidad, con el fin de fortalecer la pedagogía a través del arte, la lúdica y la actividad física formando al talento humano y trabajo directo con participantes del servicio”.* En la presentación se resaltando los siguientes aspectos*:*

*Resultado del diagnóstico en abril, se determina que las actividades a desarrollar se enfocaran a fortalecer en los niños de CDI la cercanía con la literatura infantil.
*Acercamiento hacia la interpretación teatral con selección de la historia tradicional, construcción de un guio y representación escénica.
*El Resultado obtenido compuesto de varias acciones que fortalecen en los niños la capacidad de escucha y el desarrollo corporal.
*Resultados en Entornos: En el Educativo y en el Familiar.

Para septiembre se realizarán actividades de cierre y muestra de la historia colectiva creada con el tallerista, los usuarios y sus familias.

Se Anexa al acta, las diapositivas de la presentación.

b) Propuesta de RPP con recursos de contrapartida

PÚBLICA

Se evidencia que el operador el 27 de agosto presento p**ropuesta de entrega de RPP que se ejecuta con recursos de contrapartida** del contrato para ser entregada en el mes de septiembre, la cual se encuentra en revisión por parte de la nutricionista de la regional

6. Análisis de coberturas, procesos de focalización y calidad del dato

Según reporte del ingeniero Fredy Arcos profesional responsable del aplicativo CUENTAME, el comportamiento de coberturas con corte 27 de agosto es:

Modalidad	UDS programada	Cupos programados	Ejecución Julio agosto		Porcentaje Atención	Cupos por cubrir
			UDS	CUPOS		
CDI	3	71	3	66	94%	5
EIH	19	276	19	269	95%	7

Se observa que se mantiene la cobertura del mes anterior, falta por cubrir 5 cupos en CDI y en EIH no se refleja la atención de 7 cupos, el operador refiere que en servicio CDI, la UDS Pinocho tiene 3 cupos sin cubrir y en Góticas de Alegria 2, el talento humano mensualmente realiza búsqueda de beneficiarios y socializa el servicio en el sector.

Respecto a EIH en Arboleda hay baja cobertura de 4 beneficiarios y para septiembre 5 beneficiarios sin cubrir y en San Pedro de Cartago a la fecha 3 cupos sin cubrir y para el próximo mes se provee 1 beneficiario pendiente por focalizar.

Desde supervisión contractual se solicita al operador información sobre ejercicio de rotación de cupos entre UA sin afectar la MSF de cada municipio para completar. La Dra. Silvana informa que se realizó el ajuste y el mismo a la fecha esta validad por el ingeniero Fredy Arcos

De otro lado FUNFIC reporta ejercicio de cargue en pre-matrícula de cada beneficiario que aparecen en la base de datos remitida por la regional.

7. Avances Componente Salud y Nutricional

A través de correo electrónico (agosto 26) la nutricionista Migdaly Garcia (que hasta julio apoyo la asesoría del componente nutricional del contrato) informa que el operador FUNFIC para el contrato 52003672025 cuenta con aprobación de las líneas de acción del componente de salud y nutrición teniendo en cuenta los entregables enviados a la fecha, los cuales se encuentran cargados en el repositorio OneDrive

Línea 3. Prevención de las enfermedades prevalentes en la primera infancia, se encuentran validados
*** CDI:** Enfermedades inmunoprevenibles, Enfermedades prevalentes, Enfermedades transmitidas por alimentos, Plan de saneamiento, Manual de Buenas prácticas de manufactura con su plan de capacitación, Protocolo de manejo de cárnicos y lácteos, Protocolo administración de medicamentos.

PÚBLICA

*** EIH:** Plan de saneamiento, Manual de Buenas prácticas de manufactura, Protocolo de manejo de cárnicos y lácteos, con su plan de capacitación, Protocolo administración de medicamentos

La línea 1 está inmersa en los protocolos aprobados, cuando se requiera se debe ajustar a los nuevos retos sobre activación de Ruta acorde a los servicios existentes en los territorios como en la aparición de nuevas enfermedades.

Línea 2, se integra con las acciones de seguimiento nutricional como en el PLAN DE ACCION DE LACTANCIA MATERNA, pendiente ajuste para dar cumplimiento al plan decenal de LM.

- **CICLO DE MENÚ, ANALISIS NUTRICIONAL, LISTA DE INTERCAMBIOS, GUIA DE PREPARACIONES, ESTANDARIZACION DE PORCIONES SERVICIO CDI:** Se realizó aprobación del total de entregables, en junio se realizaron ajustes entorno a la territorialización de la alimentación.

  Es importante que EAS relacione los procesos de estandarización realizados a la fecha y suba en la carpeta las actas y listados de soporte.

- **Selección de Proveedores**

COMPRA DIRECTA					
Nombre	**CC Rep Legal**	**RUT**	**Camara de comercio**	**favorable o desfavorable**	**Observaciones**
DISTRIBUIDOR DHM	DEIBY ARMANDO HERNANDEZ MARCILLO	Vigente CUMPLE	Vigente CUMPLE	91% FAVORABLE 20-2-2025	Anexa certificada de pequeño productor – UMATA y en la base de datos enviada por la secretaria de agricultura
COMPRAS INDIRECTAS					
COLACTEOS	MIRYAM SORAYA ARIAS CONTRERAS	RENOVAR GENERACION DE SOPORTE A VIGENCIA	RENOVAR EL SOPORTE A VIGENCIA 2025	79% FAVORABLE, 5 AL 12 DE ABRIL DE 2024 – si es posible colocar el más actualizado	Certificación de compra de leche a pequeños productores
INDUSTRIAS LACTEAS DLAIT S.A.S	MARIA IVONNE UNIGARRO ORTIZ	Vigente CUMPLE	Vigente CUMPLE	19-12-2024, 62,7% FAVORABLE, ADJUNTAR LA TOTALIDAD DEL ACTA DE VISITA	Certificación de compra de leche a pequeños productores, si se tiene una más actualizada adjuntarla
LACTEOS ANDINOS DE NARIÑO S.A.S	SALVADOR DE CRISTO ESCOBAR	Vigente CUMPLE	RENOVAR EL SOPORTE A VIGENCIA 2025	83,2 % FAVORABLE 05-2-2025 CUMPLE	Certificación de compra de leche a pequeños productores, si se tiene una más actualizada adjuntarla
MULTICARNES LA LUJOSA S.A.S	YUDY VIVIANA MORALES PAYAN	Vigente CUMPLE	Vigente CUMPLE	17 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 95,5% FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	compra de cárnicos a pequeños productores, anexa resolución como planta acondicionadora de carne.
COMPRAS INTERMEDIARIOS					
FUNDEREPROCO	LISBETH KATERINE LASSO SILVA	Vigente CUMPLE	Vigente CUMPLE	27-3-2025 96,5% FAVORABLE CUMPLE	NO APLICA
LA BONANZA	JAIME RICARDO CERON MADROÑERO	Vigente CUMPLE	Vigente CUMPLE	1-10-2024 96% FAVORABLE CUMPLE	NO APLICA

Página 1

Pendiente con proveedores renovar a vigencia 2025 el soporte RUT y Camara de comercio respecto a Colacteos y Lacteos Andinos.

Respecto a información del Transportador (Maicol Andersson Arevalo), está pendiente actualizar el certificado de BPM.

- **CICLO DE MENÚ y LISTA DE INTERCAMBIO SERVICIO EIH:** Se dio aprobación y firma el 7 de abril de 2025.

FICHAS TECNICAS DE ALIMENTOS: Se cuenta con aprobación de 56 fichas técnicas, la nutricionista Daniela Morales Saa a través de Correo del19 de agosto, reporto observación respecto al producto .GALLETA CUCA, NARANJA, VAINILLA SUAVIPAN, refiriendo que en la ficha técnica no relaciona resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, al respecto la nutricionista del operador Catalina Martinez en comunicación telefónica informa que se dio cumplimiento a la observación en el plazo establecido por ICBF, al respecto la nutricionista Daniela confirma validación y refiere que los panificados de consumo 24 horas tienen aprobación parcial, está pendiente orientación del Instituto Departamental de Salud en el manejo de algunos panificados con sellos frontales.

PROPUESTAS DE RACION PARA PREPARAR: Las conformaciones de RPP se ha ajustado de manera mensual por parte de la EAS, a la fecha ha cumplido con la presentación de la RPP de agosto, la cual se entregó a los beneficiarios el 11 de agosto.

Seguimiento casos de desnutrición.

Respecto a reporte individual de participantes con diagnóstico de desnutrición aguda, moderada o severa de JULIO, se identifica la situación del niño:

MUNICIPIO	SERVICIO UDS - UA	No. RC	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE TOMA	CLASIFICACION DIAGNOSTICO
San Pedro de Cartago - V Yanangona	EIH Los Pequeños Gigantes	1089079123	Dalkiel Emanuel España Urbano	2025-04-03 00:00:00	Desnutricion Aguda Moderada

Según soporte de valoración de nutricionista de la IPS Union Salud (agosto 9/2025) Dalkiel Emanuel España Urbano (1 año 5 meses), refiere "… que es remitido por el C.S. de Cartago, por presentar

Desnutrición proteico calórica moderada, anemia con antecedente de enterocolitis necrotizante. En el momento en buenas condiciones generales, asintomático, tolerando via oral…" La profesional confirma como diagnostico principal Desnutrición proteico calórica moderada con diagnostico relacionado con anemia por deficiencia de hierro; entrega plan alimentario para manejo ambulatorio, ordena seguimiento cada 15 días, expide formula de crecimiento NUTRIBEN 3 (2 veces al día 4 onzas) y remite control con pediatría.

Mediante comunicación telefónica la nutricionista de la EAS, Carolina Martinez informa que el niño Dalkiel Emanuel España, con primera toma se identificó desnutrición, desde febrero se encontraba en seguimiento con Centro de Salud de Cartago y IPS Union Salud de La unión, control con pediatría y al iniciar seguimiento con EIH, la familia reporto que tenía formula terapéutica, seguimiento peso y talla , en mayo paso a riesgos de desnutrición aguda, desde el servicio de EIH en abril se realizaron seguimientos presenciales y de comunicación telefónico para monitorear el avance en la condición de salud y nutrición del niño, y se ha reforzado el enrutamiento del niño ante el Centro de Salud y DLS de Cartago. El niño ha sido diagnosticado con anemia, tiene control con nutricionista de IPS, se le suministra multivitamínicos. En el momento niño denota mejoramiento en su condición, se muestra más activo e interactúa con los adultos y niños que están a su lado; por su parte la madre es receptiva y proactiva en el cuidado del hijo.

Mediciones Intermedias

El 28 de julio se realizó ejercicio de verificaciones intermedias de 3 equipos antropométricos: balanzas de las UDS CDI Chiquitines Cartagueños, Goticas de Alegría y Pinocho, concluyendo que las balanzas se encuentran en buenas estado y condiciones de funcionamiento.

8. Revisión y análisis beneficiarios con enrutamiento o situación de cuidado especial.

- Isac Emiliano Bolaños Pajajoy usuario de EIH Pequeños Gigantes, en julio se remitió al grupo familia a la C.F. La Union por presentar episodio de VIF. La coordinadora de CDI y EIH Angie Josa refiere que la madre con el niño ha regresado a Chimayoy en la presente semana, conforme seguimiento de la docente de EIH la madre se torna más tranquila, la familia extensa le apoya con el cuidado del niño; respecto a Isac Emiliano, continua en control médico, se muestra activo y estable.
- VALERY SAMARA DOMINGUEZ ANDRADE, usuaria EIH Pequeños Angelitos 3, reporte de accidente en casa, valorada por médico general y pediatría del HES, con diagnostico "Quemadura del parpado y área periocular" y remitida a Oftalmólogo del hospital Infantil Los Ángeles. La niña regreso al hogar, continua en seguimiento con médico general y especialista con mejoramiento en su condición.
- ESNEIDER SMIT COLLAZOS GRANDA RC 1084229687, el niño presento quemadura en el rostro, se activó ruta de atención en salud y en la alcaldia en la oficina de saneamiento básico y gestión del riesgo.

A continuación, se procede a realizar lectura de memorandos:

PÚBLI

- Memorando No: 202511000000086653 del 15 de julio/2025 emitido por la subdirección General de ICBF “Orientaciones implementación de medidas de protección en servicios de P.I. para prevención de Violencias”.

Se resaltan los siguientes aspectos:

*Fortalecimiento del Proceso de Gestión del Talento Humano. Se recuerda documentar el componente de talento humano (estándar 33) considerando el perfil y cago del TH y fortalezcan los procesos de selección de talento humano, incorporando la aplicación de pruebas psicotécnicas, para obtener valoración de habilidades, actitudes y capacidades objetivas e identificación de rasgos de personalidad y posibles factores de riesgos en las prácticas de cuidado y acompañamiento a los beneficiarios por parte del personal que aspira vincularse a los programas de PI.

* Acciones afirmativas desde el enfoque de priorización de género para la atención a las niñas y los niños. Se opta por establecer como medida la priorización de las mujeres como agentes educativos, maestras, auxiliares pedagógicas y demás roles de cuidado y protección para los procesos de atención a las niñas y los niños de primera infancia. Este proceso se desarrollará sin desconocer, ni desincentivar el rol de los hombres en la atención, como parte de un enfoque de género amplio e incluyente,

* Con el fin de continuar fortaleciendo los servicios de primera infancia desde un enfoque preventivo, se dispone que, las unidades de atención tendrán que contar con sistemas de videovigilancia. La información captada con estas herramientas tecnológicas se almacenará en dispositivos que estarán en custodia, conforme a la protección de datos.

Al respecto Martha Apraez, informa que esta medida se iniciara con los servicios que cuentan con infraestructuras propias de ICBF, es el caso del CDI Los Venteñitos en el municipio de La Unión, por lo que hace un mes se reportó información para la dotación respectiva.

* Activación de comités de control social y fortalecimiento del diálogo con Las familias. Con el propósito de identificar practicas positivas e irregularidades que afecten la integridad de los NN y según el caso generar alertas tempranas, en el marco de comités de control social y otras instancias de participación se debe implementar acciones pedagógicas intencionadas que fortalezcan el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, con el fin de garantizar que las familias y comunidades reconozcan el talento humano que hace parte de los servicios de atención integral a la primera infancia.

El memorando sugiere que a partir de agosto se adelanten encuentros con familias y TH que atiende a NN en CDI con el fin de tener un dialogo sobre dinámicas de cuidado compartido y la corresponsabilidad sobre prevención de violencias. Queda pendiente coordinar con la profesional de Asistencia Tecnica Adiela Mallama agendar estos encuentros.

- Memorando No. 202551300000042403 de julio 29/2025, emitido por la coordinadora del Grupo de Asistencia Tecnica de la Regional Nariño “Orientación frente al correcto diligenciamiento del Formato Presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimiento de usuarios en servicios de P.I.”.

Se resaltan los siguientes aspectos:

PÚBLICA

* Se recuerda lo establecido en el Componente de Familia Comunidad y Redes, estándar No. 2, 3 y 4 y línea 2, establecidos en las guías operativas de los servicios de atención a la primera infancia, concretamente a que es prioridad que el TH debe genere confianza, empatía y buen trato a los beneficiarios (niño, niñas, mujeres y personas en estado de gestación) y familias para identificar alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de. La EAS debe garantizar que todo el TH se apropie del protocolo y lineamientos para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia o los documentos que los modifiquen o sustituyan, mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento cada tres (3) meses en el marco del Plan de cualificación.

* Cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los participantes, el talento humano de la UA o UDS debe activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la P.I. del ICBF, diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia en la hoja denominada “Presuntos hechos de violencia”, documentar, y soportar las acciones adelantadas en el Registro de novedades. Así mismo, se debe documentar en el registro de novedades las acciones adelantadas de acuerdo con lo establecido en el estándar 43.

*Cualquier persona que tenga conocimiento que un beneficiario este siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima. Esta denuncia se realiza a través de las líneas de atención: línea gratuita 155 de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, para la orientación a mujeres víctimas de violencia. La línea 123, única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número las personas puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente las 24 horas del día todos los días del año. Línea 141 del ICBF, o a través de las líneas de WhatsApp 3202391685- 320 2931320- 320 865 5450 o de la línea gratuita nacional 01-8000-91 8080, chat, en la página web www.icbf.gov.co.

*Ruta de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos:
a) PASO 1: Identificación de signos y síntomas de alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos
b) PASO 2: Notificación por parte del talento humano de la UDS, UCA o UA de la alerta identificada; cualquier persona del equipo del talento humano del servicio de primera infancia, debe informar inmediatamente al coordinador/a de la UDS o UA y al profesional psicosocial
c) PASO 3. Análisis de la situación y decisión de activar o no la Ruta Integral de Atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos
d) PASO 4. Activación de la Ruta Integral de Atenciones: 1 profesional del equipo interdisciplinario realiza la activación y seguimiento al caso.
e) PASO 5. Seguimiento y Cierre, verificación del profesional del equipo interdisciplinario.

* La activación de ruta integral de atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos debe de ser objeto de seguimiento y control en el marco del comité técnico operativo, lo que quedara consignado en el Formato acta de reunión o comité vigente.

9. Revisión Talento Humano.

PÚBLICA

Durante el mes de Julio se presentó novedad de egreso de Lesly Gutierrez, docente del CDI Góticas de Alegria, quien renunció al cargo al obtener concepto favorable para pensión por invalidez, en su remplazo a partir del 1 de agosto ingresa Johana Katerine Diaz.

Respecto al seguimiento a la Sra. Blanca Nieves Panchalo (servicios Generales del CDI Pinocho), el operador informa que se continúa facilitando permisos para seguimiento médico, pendiente concepto de Colpensiones ante postulación para pensión por invalidez. En el seguimiento efectivo del caso, la coordinadora Angie Josa refiere dificultad por la falta de colaboración de la familia (hijo de la señora Blanca) oculta información, no es el constante en el acompañamiento en controles médicos.

10. Seguimiento AAVN -SIGE.

Danghelly Esthefania Inampues informa que respecto a obligaciones contractuales relacionadas con almacenamiento y custodia de AAVN para el mes de julio, presenta como observación el compromiso de la EAS de cargar actas de capacitación referente a manejo de AAVN dirigido a TH y a padres usuarios.

En relación con el cumplimiento de obligaciones del Sistema Integrado de Gestión de calidad para los 4 ejes (seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, seguridad ambiental y Gestión de Calidad), la profesional refiere la entidad contratista cumple con todos los compromisos

11. Control Social y Actividades de Asistencia Tecnica

Adiela Mallama, profesional responsable de Asistencia Tecnica, refiere que la EAS FUNFIC evidencia el cargue de información sobre control social y Asistencia Tecnica de UDS de Arboleda y San Pedro de Cartago en la carpeta creada por supervisión contractual, según la siguiente relación:

<u>Control Social</u>

*ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITES, sin observación.

*ACTAS DE REUNIÓN DE COMITES de abril y mayo, junio y julio, sin observación.

* FORMATO DE VERIFICACIÓN Y REPORTE se encuentran cargadas hasta julio

*PLAN DE ACCION DE COMITES, sin observación

*JORNADAS DE SOCIALIZACION DE SERVICIOS P.I.: Adjunta acta se primera reunión con agenda, listado de asistencia y registro fotográfico.

<u>Asistencia tecnica</u>

Se llevo a cabo de manera presencial talleres de formación sobre caracterización en los servicios de primera infancia de Educación Inicial en el Hogar y Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil y Crecimiento y desarrollo

PUBLICA

Orientaciones frente al correcto diligenciamiento del formato de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia.

12. Proposiciones y Varios

a) Soportes Informe de Ejecución Tecnica y Administrativa Contrato 52003672025 de julio

La supervisora de contrato Martha Apraez informa que el 25 de agosto a través de correo electrónico remitió a la EAS las observaciones al informe técnico-administrativo de julio del CA 52003672025, solicita verificación, ajuste y complementación en las diferentes obligaciones contractuales (Se anexa soporte en formato Excel).

La coordinadora de CDI y EIH Angie Josa refiere que en la fecha ha cargado las subsanaciones al informe técnico de Julio del contrato.

b) INVENTARIOS.

El operador refiere que ha avanzado en la revisión y consolidación de dotaciones por UDS en servicio CDI, pendiente concluir determinar estado de bienes devolutivos de ICBF para entrega de base de datos actualizada y firmada correspondiente al contrato y envió a la oficina de almacén de la entidad.

Desde supervisión contractual nuevamente se remite a través de correo al operador, la base de datos allegada por la oficina de almacén con corte junio/2025.

Decisiones:

- Concluir ejercicio de legalización de cuentas del contrato para determinar saldos por inejecución, teniendo en cuenta que septiembre es el último mes de ejecución y se prevé posible adición del contracto.
- Continuar seguimiento a niños enrutados por eventos de riesgo o condición especial y con riesgo de desnutrición.

13.Compromisos

compromiso	Responsable(s)	Fechas
Informar los procesos de estandarización realizados a la fecha y subir en la carpeta las actas y listados de soporte	EAS FUNFIC	Primera semana de septiembre.
Atender observaciones que realice la nutricionista de la regional respecto a la propuesta de RPP que se entregara en septiembre con recursos de contrapartida.	EAS FUNFIC	Con la recepción de observaciones de la nutricionista de la regional.
Reunión de financiera de ICBF y del operador para finiquitar la legalización de cuentas a la fecha y determinar saldos por inejecución	EAS FUNFIC	Primera semana de septiembre.

Concluir proceso de actualización de inventarios de ICBF asignado a UDS del contrato de aporte	EAS FUNFIC	19 de septiembre.
Con proveedores de COLACTEOS y Lácteos Andinos, gestionar la renovación a vigencia 2025 el soporte RUT y Cámara de comercio.	EAS FUNFIC	Primera semana de septiembre.
Sobre información del transportador gestionar la actualización del certificado de BPM.	EAS FUNFIC	Primera semana de septiembre
Continuar seguimiento del estado de salud y nutrición del niño Dalkiel Emanuel España Urbano	EAS FUNFIC	Durante el mes de septiembre.
Continuar seguimiento a niños enrutados por eventos de riesgo o condición especial (Valery Dominguez, Esneider Smit Collazos, Isac Emiliano Bolaños)	EAS FUNFIC	Durante el mes de septiembre.
Continuar seguimiento a la condición de salud y tramite de pensión por invalidez de la Sra. Blanca Panchalo	EAS FUNFIC	Durante el mes de septiembre.
Cumplir con las orientaciones brindadas por el ICBF a través de memorandos revisados en el comité, frente a medidas de protección y correcto diligenciamiento del Formato Presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimiento de usuarios en servicios de P. I	EAS FUNFIC	Durante la prestación de servicios de primera infancia.
Presentar subsanación al informe técnico-administrativo de julio, según observaciones presentadas por supervisión.	Coordinadora CDI y EIH FUNFIC	Agosto 28/2025
Evidenciar y cargue actas de capacitación referente a manejo de AAVN dirigido a TH y a padres usuarios, atendiendo observación realizada por profesional responsable de AAVN.	Coordinadora CDI y EIH FUNFIC	Primera semana de septiembre.
Agotados los temas de la agenda, se termina la reunión a la 11:30 am y se procede a la firma del acta por quienes intervinieron		

COPIA

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
ANGIE JULIETH JOSSA PIAICOS	COORDINADORA CDI - E JH	FUNFIC	[illegible]
Leidy Maribel Jossa D	Eje financiero	ICBF	[illegible]
Silvana Lorena Hernández	Representante legal	Funfic	[illegible]
Ana Palmera Valdés G.	APOYO AMB	ICBF	[illegible]
Adiela Mallama Harvec	Enlace de Asistencia Técnica	ICBF	[illegible]
Martha E. Apraez C.	Supervisora de cto	ICBF La Unión	[illegible]
Maria C. Mayoral P	Coordinadora	ICBF La Unión	[illegible]

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	Por definir.		
Colaborador que elabora el acta:	Martha Apraez C.		

ASISTENCIA COMISTE TECNICO OPERATIVO CA 52003672025 AGOSTO 28/2025

ID	Fecha de la A	Jorna	Cédula	Nombres y Apellido	Correo electrónico I	Tipo de V	Cargo	Regiona
1	8/28/2025	Am	1233191931	Daniela Morales	Daniela.Morales@icbf.gov.co	Contrato	Nutricionista apoyo tecnico	NARIÑO
2	8/28/2025	Am	1085313290	Alice Tatiana Mora Ruales	financierafunfic@gma	Contrato	Financiera	NARIÑO

11000

MEMORANDO

Radicado No: 20251100000086653

Para: Directores(as) Regionales, Coordinadores(as) de Centros Zonales y Grupos de Asistencia Técnica, Referentes de Primera Infancia y Enlaces Regionales.

Asunto: Orientaciones para la implementación de medidas de protección y fortalecimiento de los servicios de educación inicial para la prevención de violencias.

Fecha: 2025-07-15

Estimados(as) directores(as) y equipos regionales, reciban un cordial saludo.

La Constitución Política establece en su "…artículo 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono*…"

En ese sentido y en cumplimiento de la convención sobre los derechos del niño, en Colombia se han expedido leyes y decretos, complementarios a la Constitución Política, para proteger específicamente a las niñas, los niños y adolescentes en nuestro país. La ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de infancia y adolescencia establece en el artículo *1º FINALIDAD. "Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna"*

Con ocasión a lo anterior, la Dirección General ordena a los destinatarios de este memorando, que le den pleno cumplimiento a la normatividad nacional expedida para lograr la protección de

nuestras niñas y niños, y así mismo, se les reitera el cumplimiento de la normativa interna al respecto.

En consecuencia, y como acción orientada al fortalecimiento del proceso mediante el cual se atiende a las niñas y los niños, y en aras de garantizar efectivamente sus derechos solicito darle plena aplicabilidad a lo aquí ordenado.

1. *Fortalecimiento del proceso de gestión del talento humano.*

La selección del talento humano que atiende a nuestras niñas y niños debe seguir de manera estricta los procesos y procedimientos contenidos en los manuales técnicos y guías operativas de las modalidades y servicios de educación inicial. En concordancia con el Estándar 33 del componente de talento humano para la educación inicial, este proceso debe estar documentado e incluir acciones articuladas de selección, inducción, evaluación del desempeño y bienestar, considerando el perfil del cargo y las particularidades culturales y étnicas de la población. Para ello, se orienta la aplicación de instrumentos de apoyo como entrevistas, pruebas y otros mecanismos con criterios definidos de interpretación de resultados, que permitan identificar y valorar habilidades, actitudes y capacidades de las personas participantes, priorizando el uso de herramientas que garanticen la objetividad del proceso.

La aplicación de dichos instrumentos de apoyo busca asegurar la idoneidad del proceso e identificar rasgos de personalidad y posibles factores de riesgo que puedan incidir en las prácticas de cuidado, acompañamiento y relación con nuestras niñas y niños.

Su rigurosa implementación garantizará mantener criterios de idoneidad, pertinencia al momento de seleccionar al talento humano que tendrá a cargo la atención directa de las niñas y los niños.

En este sentido, es necesario que cada Entidad Administradora de Servicios (EAS) y/o entes territoriales revisen y fortalezcan sus procesos de selección de talento humano, incorporando la aplicación de pruebas psicotécnicas, como requisito indispensable para la selección oportunidad y eficaz que permitirán decidir cuáles candidatos(as) deben ser contratados.

Los mecanismos definidos para fortalecer los procesos de selección del talento humano deben ser notificados a las y los supervisores del contrato o convenio, y los mismos serán determinantes para la vinculación del talento humano y la definición de acciones de cualificación de los equipos de trabajo.

Acciones afirmativas desde el enfoque de priorización de género para la atención a las niñas y los niños.

Considerando el contexto sensible de la atención a niñas y niños en los servicios de atención a la primera infancia del Bienestar Familiar y distintos entornos donde viven su desarrollo integral, se adelantarán acciones administrativas y de construcción de culturas no violentas que permitan consolidar ambientes de protección y cuidado sensible[1], relacionadas con el enfoque de género.

En consecuencia y con ocasión a la discriminación laboral que ha sufrido la mujer desde su existencia misma, vemos hoy una oportunidad de reivindicación laboral para ellas. Fortaleciendo la respuesta a lo establecido en la normativa relacionada con la equidad laboral que debe existir entre hombres y mujeres, particularmente con lo definido en normas como la Ley 1496 de 2011, la cual tiene por objeto, entre otras, definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, resulta prioritario implementar en los servicios de atención a la primera infancia medidas afirmativas que promuevan una mayor participación de las mujeres en los procesos de contratación del talento humano, orientadas a evitar desigualdades que puedan afectar a las mujeres en el acceso al empleo y su reconocimiento en espacios del ámbito del cuidado.

En este sentido, se opta por establecer como medida la priorización de las mujeres como agentes educativos, maestras, auxiliares pedagógicas y demás roles de cuidado y protección para los procesos de atención a las niñas y los niños de primera infancia. Este proceso se desarrollará sin desconocer, ni desincentivar el rol de los hombres en la atención, como parte de un enfoque de género amplio e incluyente, por lo que se fortalecerá su participación respetuosa y transformadora en los servicios de atención a la primera infancia, promoviendo la eliminación de estereotipos tradicionales y contribuyendo a relaciones más equitativas, protectoras y corresponsables.

Como complemento de esta medida la Dirección de Primera Infancia adelantará durante el segundo semestre de 2025, en el marco de la promoción de culturas no violentas, un ciclo de comunidades de aprendizaje para el fortalecimiento técnico relacionado con el cuidado sensible y el rol de los hombres y el género masculino en los espacios de cuidado y de educación inicial de la primera infancia. Para lo cual se requiere que las direcciones regionales y centros zonales

[1] “El cuidado sensible implica la disponibilidad afectiva del adulto, su capacidad para leer e interpretar las señales de los niños y las niñas, y responder de manera coherente, oportuna y pertinente. Supone reconocer la singularidad de cada niño y niña, su manera particular de expresarse, sus emociones, sus tiempos y sus formas de relacionarse con el entorno.” MEN, Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral, 2014, p. 88

aseguren la participación obligatoria de todo el talento humano en estos ciclos que se desarrollaran según cronograma definido, el cual se compartirá posteriormente con cada regional.

Así mismo, se convoca a las regionales y centros zonales desde los procesos de fortalecimiento técnico a través de las comunidades de aprendizaje a movilizar acciones que, desde una mirada territorial posibiliten los espacios de concientización, resignificación y fortalecimiento de prácticas e interacciones sustentadas en culturas no violentas, que visibilicen distintas formas de relación desde el enfoque de género y el cuidado sensible como base de la prevención de violencias y la responsabilidad de los adultos cuidadores en sus distintos roles en este ejercicio de protección.

Ambas disposiciones deben reflejar el compromiso compartido entre el ICBF y las Entidades Administradoras del Servicio para avanzar hacia una atención libre de violencias y la corresponsabilidad en la garantía de derechos de la primera infancia.

3. ***Fortalecimiento de los entornos a través de la instalación de sistemas de videovigilancia.***

Conforme a lo establecido en las Guías Operativas de los servicios de atención a la primera infancia y en los Manuales Técnicos vigentes, uno de los pilares fundamentales de la atención es la creación de entornos seguros y protectores, entendidos como espacios físicos, sociales y culturales diversos, determinantes para el desarrollo integral de las niñas y los niños en condiciones que garanticen su integridad física, emocional y social.

En este sentido, la seguridad no solo debe contemplar aspectos físicos y locativos, sino también mecanismos de control institucional, de transparencia y corresponsabilidad de los actores que participan en la atención. Por ello, y con el fin de continuar fortaleciendo estos entornos desde un enfoque preventivo, se dispone que, las unidades de atención tendrán que contar con sistemas de videovigilancia. La información captada con estas herramientas tecnológicas se almacenará en dispositivos que estarán en custodia, conforme a la protección de datos.

Las familias podrán tener acceso a esta información previa solicitud al custodio de dicha información. Para esto se generan códigos que nos permitan en determinado momento saber que imágenes han sido solicitadas y quien las solicitó. Esto por motivo a la sensibilidad de la información y protección de las imágenes de las niñas y niños.

Esta implementación deberá realizarse conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, lo cual

implica respetar la privacidad, confidencialidad y uso adecuado de las imágenes y datos recopilados, garantizando en todo momento el interés superior de la niña y el niño.

Esta acción será desarrollada de manera gradual, diferenciada y consensuada con las familias, según las condiciones tecnológicas, de conectividad y operativas de cada territorio y servicio de la modalidad institucional, y, en cualquier caso, la instalación de estos sistemas no reemplazará los mecanismos presenciales de seguimiento, supervisión y vigilancia institucional, ni tampoco los canales oficiales de atención, reporte o denuncia existentes.

El objetivo de esta medida es brindar a las familias herramientas adicionales de participación y acompañamiento, sin sustituir el relacionamiento directo ni el rol pedagógico y protector que caracteriza la atención integral a la primera infancia.

4. *Activación de comités de control social y fortalecimiento del diálogo con Las familias.*

Finalmente, en el marco del enfoque de corresponsabilidad y participación de las familias en la garantía de los derechos de la primera infancia, y en complemento a las medidas establecidas vía memorando No. 20251252000014850l del 25 de junio de 2025, se deberán implementar acciones pedagógicas intencionadas que fortalezcan el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, con el fin de garantizar que las familias y comunidades reconozcan el talento humano que hace parte de los servicios de atención integral a la primera infancia.

Estas acciones deben desarrollarse a través de los espacios ya existentes, como los comités de control social y otras instancias de participación de las familias, que cumplen una función fundamental en la observación, retroalimentación y seguimiento de los servicios prestado por el Estado.

El objetivo es brindar espacios, herramientas y criterios a los actores comunitarios para que identifiquen posibles prácticas irregulares, que puedan afectar la integridad de las niñas y niños y en consecuencia generar alertas tempranas.

Esta orientación responde a la necesidad de consolidar procesos de diálogo comunitario con enfoque pedagógico, que reconozcan a las familias como agentes corresponsables en la construcción de entornos protectores y en la valoración ética y profesional del talento humano encargado del cuidado y la educación de las niñas y los niños.

Con base a estas orientaciones, se requiere realizar en el primer mes, siguiente a la expedición de este memorando un encuentro con las familias y el talento humano que atiende a las niñas y niños a través de los distintos procesos que brinda el ICBF, con el fin de tener un diálogo sobre

las dinámicas de cuidado compartido y la corresponsabilidad sobre la prevención de violencias como parte de una apuesta de fortalecimiento del tejido de comunidades protectoras.

Con estas medidas se pretende avanzar en la prevención de violencias en la primera infancia y garantizar espacios más seguros y protectores en el marco de la corresponsabilidad, con lo cual podremos garantizar efectivamente los derechos superiores de las niñas y niños en nuestro país.

Cordialmente,

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

Aprobó. Julie Pauline Trujillo Vanegas – Dirección de Primera Infancia
Revisó: Yohana Cristina Niño Pinto – Subdirección General
Sonia Liliana López Torres – Subdirección General
Proyectó: Julio Rafael Suárez Luna – Dirección General
Eduard Zarante Arroyo - Dirección de Primera Infancia

51300

MEMORANDO
20255130000042403
Radicado No: 20255130000042403

Para: **COORDINADORAS, SUPERVISORE(A)S CONTRACTUALES, EQUIPOS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, PROFESIOANES DE ASISTENCIA TECNICA, PROFESIOANLES DE INTEGRALIDAD.**

Asunto: ORIENTACIONES FRENTE AL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIAS, ACCIDENTES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.

Fecha: 2025-07-29

Cordial y atento saludo,

Mediante el presente documento se brinda orientaciones frente al correcto diligenciamiento del formato de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como de los soportes que las Entidades Administradoras del Servicio - EAS deben presentar al Supervisor para dar inicio a acciones preventivas como: actividades de asistencia técnica y fortalecimiento, procesos de articulación institucional y el despliegues de acciones administrativas si así se requiere.

Es importante recordar lo establecido en el Componente de Familia Comunidad y Redes, estándar No. 2, 3 y 4 y línea 2, establecidos en las guías operativas de los servicios de atención a la primera infancia, del cual se extrae el siguiente texto:

> (…) "*La identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños, es una prioridad en el marco de la atención, teniendo en cuenta los efectos negativos a corto, mediano y largo plazo en los participantes y las implicaciones a nivel social. En este sentido, el talento humano debe garantizar la atención en el marco del respeto, la confianza, la empatía, el buen trato y abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia o estigmatización; así como, velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad física, emocional y mental de los participantes y generar acciones de prevención de todo tipo de violencias.*
>
> *Desde este punto de vista, la EAS o el PDS debe incluir en las jornadas de inducción al talento humano con la socialización del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la*

Primera Infancia del ICBF y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia o los documentos que los modifiquen o sustituyan, lo cual debe estar soportado con actas y listados de asistencia como evidencia. Así mismo, la EAS o el PDS debe garantizar que todo el talento humano apropie el protocolo y lineamiento mencionados anteriormente mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento cada tres (3) meses en el marco del Plan de cualificación del talento humano (ver Estándar 32), lo cual debe estar soportado con actas y listados de asistencia como evidencia.

Partiendo del proceso de caracterización el talento humano de la EAS o el PDS y la UA, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, debe identificar las instituciones para la activación de rutas de atención en presuntos casos de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos, de acuerdo con las orientaciones del Estándar 4.

Cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los participantes, por ejemplo: sin registro civil o valoración integral en salud, esquema incompleto de vacunación; violencia física, sexual, psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otros; el talento humano de la UA debe activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia en la hoja denominada Presuntos hechos de violencia o documento que lo modifique o sustituya, documentar, y soportar las acciones adelantadas en el Registro de novedades o en los instrumentos que el ICBF defina para tal fin . Así mismo, se debe documentar en el registro de novedades las acciones adelantadas de acuerdo a lo establecido en el estándar 43, adicionalmente (…)

(…) Es importante resaltar que, cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que un niño, niña, adolescente mujeres y personas en periodo de gestación esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima. Esta denuncia se puede hacer a través de las líneas de atención: línea gratuita 155 de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, para la orientación a mujeres víctimas de violencia. La línea 123, única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número las personas puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente las 24 horas del día todos los días del año. Línea 141 del ICBF, o a través de las líneas de WhatsApp 3202391685- 320 2931320- 320 865 5450 o de la línea gratuita nacional 01-8000-91-8080, chat, en la página web www.icbf.gov.co, las 24 horas del día o de manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF. (…)

En este sentido se recuerda que de acuerdo con el *Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera*

Infancia del ICBF se cuenta con la siguiente ruta de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos así:

PASO 1: Identificación de signos y síntomas de alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos los cuales se asocian con violencia física, psicológica, sexual, omisión o negligencia.
PASO 2: Notificación por parte del talento humano de la UDS, UCA o UA de la alerta identificada: en donde cualquier persona del equipo del talento humano del servicio de primera infancia, debe informar inmediatamente al coordinador/a de la UDS, UCA o UA y al profesional psicosocial y para el caso de servicios comunitarios sin equipo interdisciplinario la notificación se realiza por parte de madre/padre comunitario al representante legal de la EAS, para todos los servicios tener en cuenta que dicha información debe consignarse en el registro de novedades.
PASO 3. Análisis de la situación y decisión de activar o no la Ruta Integral de Atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos: análisis ente profesionales equipo interdisciplinario o del representante legal con la madre comunitaria lo cual debe quedar consignado en formato acta de reunión o comité.
PASO 4. Activación de la Ruta Integral de Atenciones: 1 profesional del equipo interdisciplinario realiza la activación y seguimiento al caso, en caso de servicios comunitarios será la madre/padre comunitario y/o representante legal de la EAS quien informe de la activación de la ruta al supervisor del contrato.
PASO 5. Seguimiento y Cierre: verificación del profesional del equipo interdisciplinario – madre/ padre comunitario si el niño, niña persona gestante está siendo atendido (a) en el sector correspondiente, de no ser así se informará al sector protección con la autoridad administrativa competente. Cuando el caso ha sido atendido por un sector será éste el encargado de hacer el seguimiento de la situación y seguir el procedimiento establecido hasta su cierre.

Importante: La activación de ruta integral de atenciones en casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos debe de ser objeto de seguimiento y control en el marco del comité técnico operativo, lo que quedara consignado en el Formato acta de reunión o comité vigente.

Nota importante: El reporte mensual del formato, no exime a la EAS de reportar el presunto hecho el mismo día de conocida la situación al supervisor y este, a la vez al área correspondiente en el ICBF.

De acuerdo con lo anterior para el correcto diligenciamiento del formato de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia, requiere seguir una serie de orientaciones con el objeto de contar con un documento completo, integro y con información veraz, que sirva de apoyo a supervisores contractuales en la toma de sediciones.

A continuación, se describen las siguientes orientaciones:

- "*Este formato busca unificar las acciones de reporte que deben adelantarse en caso de presentarse presuntos casos de violencia, lesiones y/o accidentes y fallecimientos de usuarios de los servicios de primera infancia. Con el fin de integrar lo dispuesto en los manuales operativos, la guía para la gestión de riesgos en la primera infancia y minutas*

contractuales se establecen acciones específicas para la notificación a la Dirección de Primera Infancia del ICBF ante cualquier diagnóstico, causa o motivo, dentro o fuera de la unidad de servicio".

- El formato cuenta con tres pestañas (formato reporte de presuntos hechos de violencia, formato reporte accidentes y formato reporte de fallecimientos) con sus respectivos instructivos de diligenciamiento, para lo cual es importante determinar el caso a ser reportado y diligenciar toda la información correspondiente.
- El formato se debe diligenciar en Mayúsculas, salvo las casillas que ya se encuentran predeterminadas.
- Evitar copiar y pegar en los campos del formato que tiene opciones desplegables.
- El NIT se debe diligenciar sin digito de verificación.
- El número del contrato se debe digitar de manera completa tal como reposa en el aplicativo de información cuéntame y SECOP II.
- El formato no debe quedar con casillas sin suministrar información.
- Para las columnas relativas a las acciones realizadas por la EAS, UDS y FAMILIA, el formato requiere que se haga una descripción detallada, clara, precisa y de fácil comprensión.
- Se debe realizar seguimiento al proceso de activación de póliza de seguros, en cuanto a la pestaña de accidentes la cual se encuentra en la casilla número 26 ¿Se dio la activación de póliza?, es importante que se lleve un proceso de seguimiento a dicha activación y describir las acciones realizadas y el estado actual del trámite en la casilla número 30 “Observaciones adicionales que puedan ser útiles al supervisor de contrato/o convenio.
- Para los casos de fallecimientos, además del diligenciamiento del formato, se requiere desplegar las siguientes acciones relacionadas en las Guías Operativas de cada servicio de atención.

- ✓ Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización de la familia y el cuidador.
- ✓ Diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los participantes de los servicios de primera infancia en la hoja de fallecimientos o documento que lo modifique o sustituya, para su respectivo seguimiento.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato apoyo a la coordinación en caso de operación directa por el ICBF, el Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido o documento que lo modifique o sustituya donde se describe la atención al participante fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia y el cuidador, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan.
- ✓ Realizar la desvinculación del participante fallecido del sistema de información o herramienta que el ICBF determine de forma inmediata una vez haya ocurrido el deceso.

Además de las actuaciones descritas anteriormente, se hace necesario anexar los siguientes soportes:

1. Documento de identificación.
2. Afiliación al SGSSS.
3. Carné de vacunación.
4. Carné de crecimiento y desarrollo.
5. Ficha de caracterización.

6. Entrega RPP y refrigerios (cuando aplique)
7. RAM.
8. Datos Antropométricos.
9. Canalización a salud y seguimiento (aplica en usuarios con DNT)
10. Registro de Novedades.
11. Notificación al supervisor.
12. Certificado de defunción y/o fallecimiento.
13. Historia clínica (en caso de contar con ella y previa autorización de los acudientes).
14. Desvinculación -Cuéntame.
15. Reporte soportes activación póliza, seguimiento y el estado actual del trámite.
16. Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido
17. Actividades administrativas desarrolladas (requerimientos, plan de mejora, compromisos, cierre de requerimientos, entre otros.).
18. Soporte formación TH en proceso de activación de póliza.
19. Soporte formación TH en plan de gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.
20. Soporte formación TH en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF – Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia – primera infancia libre de violencias.
21. Soporte formación a familias en proceso de activación de póliza.
22. Soporte formación a familias en plan de gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.
23. Soporte formación a familias en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF - Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia – primera infancia libre de violencias.
24. Plan de mejora, en el cual se propongan acciones, preventivas, correctivas, de mitigación y compromisos frente al hecho reportado, con su respectivo seguimiento al cumplimiento

Para lo casos de presuntos hechos de violencia y reporte de accidentes se debe reportar los siguientes soportes.

- Documento de identidad
- Registro de novedades y situaciones especiales
- Soporte de reporte del caso al supervisor contractual
- Reporte soportes activación póliza, seguimiento y el estado actual del trámite.
- Soporte formación TH en proceso de activación de póliza.
- Soporte formación TH en plan de gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.
- Soporte formación TH en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF – Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia – primera infancia libre de violencias.
- Soporte formación a familias en proceso de activación de póliza.

- Soporte formación a familias en plan de gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.
- Soporte formación a familias en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF - Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia – primera infancia libre de violencias.
- Plan de mejora, en el cual se propongan acciones, preventivas, correctivas, de mitigación y compromisos frente al hecho reportado, con su respectivo seguimiento al cumplimiento
- Actividades administrativas desarrolladas (requerimientos, plan de mejora, compromisos, cierre de requerimientos, entre otros).

En caso de no presentarse situaciones de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos al interior de las UDS, se debe diligenciar de manera mensual el Formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios o el documento que lo modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta que el líder del equipo de seguimiento a la ejecución de cada centro zonal es la persona que realiza el registro de dicha información en el repositorio Regional de manera mensual (mes vencido), es importante que cada supervisor contractual realice la entrega oportuna de los soportes mencionados máximo el primer día hábil del mes siguiente. Lo anterior, con el fin de poder consolidar y hacer las actuaciones solicitadas a través del memorando de orientaciones con radicado No. 20251620000031363 de 14-03-2025, relacionadas con el cargue de información tanto en el repositorio nacional como en el regional.

Quedamos atentos a sus inquietudes y ampliación de información

Atentamente,

MARIA ANTALIA IBARRA CABRERA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Nariño

Proyectó: Johana Delgado Pardo – Contratista P.I
Ingrith Maribel Calvache Enriquez – Enlace de Asistencia Técnica
Yonny Alexander Bastidas Melo - Enlace de Seguimiento a la Ejecución Jurídico

Reviso: Saray Yineth Sepulveda Mendez – Referente Primera Infancia

OBSERVACIONES INFORME TECNICO DE JULIO PRESENTADO POR FUNFIC CA 52003672025

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Cumplimiento Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Documentos presentados por Operador**	**Observaciones (iv)**
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	El operador no reporta en junio y julio cumplimieneto de esta clausula	Adjuntar actas o soportes de entrega de elementos de proteccion personal a TH.
Cumplimiento Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- Gestion Ambiental	**Documentos presentados por Operador**	**Observaciones (iv)**
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	El operador no reporta en julio cumplimieneto de esta clausula	Incluir certificacion de cumplimiento remitida por la representanate legal,refiriendo adecuado almacenamiento y manejo de hipoclorito por parte del TH de las UDS
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	El operador no reporta en julio cumplimieneto de esta clausula	Certificacion del operador
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO		
7,5.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICION	**Documentos presentados por Operador**	**Observaciones (iv)**
8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	*Reporte CUENTAME registro 1ra y 2da toma, servicios CDI y EIH . *Formato captura de datos antropometricos por UDS y UA en CDI e EIH, 1ra y 2da toma.	falta soporte activacion de Ruta de atencion en salud para Dalkiel Emanuel España Urbano EIH Pequeños Gigantes 3
9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	* Oficios notificacion a ESE Arboleda y Sn Pedro de NN con riesgo Desntricion y bajo peso para edad gestacional. *Formato de novedades y situaciones especiales en EIH y acciones de Articulacion institucional realizadas.	Falta Cargar soportes acciones de seguimiento en caso de desnutricion aguda: ESPAÑA URBANO DALKIEL EMMANUE
13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	*Protocolo de Enfermedades trasmitidas por Alimentos. *certificación nutricionista del operador refiriendo no presentacion de ETAS en EIH y CDI durante el mes de junio	Adjunta certificacion de no presentacion de ETAS en servicios CDI y EIH en Junio, falta cargar el correspondienta a julio.
7.5.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:	**Documentos presentados por Operador**	**Observaciones (iv)**
12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.		No carga informacion. Referir reporte de traslado de UA que operaba en infraestructura CDI Martin
7.5.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	**Documentos presentados por Operador**	**Observaciones (iv)**
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	* Gestion y respuesta de la EAS frente hallazgos resultados de visitas de supervision a UA EIH *Subsanacion hallazgos de supervision UA EIH de Julio . *Oficio respuesta a sugerencia consignado en buzon mes de julio	Falta adjuntar la peticion; el oficio de respuesta a sugerenca de la madre usuaria de EIH debe evidenciar firma de recibido